

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de Noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.478/2.006

R-D-NAT-2011 N° 1.275

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente interpuesta por el Méd. Vet. Oscar Luis LEONE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 160 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja:

- Acreditar los siguientes Cursos de Posgrado:

1. "GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EN LA UNSA" – 60 hs.
2. "EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS MASIVAS" – 60 hs.

Dar por cumplido la totalidad de los créditos requeridos.

- Aprobar el Informe de Avance 2010 de fs. 144-145.

- Solicitar al maestrando eleve el manuscrito de su tesis hasta el 30/3/2012 otorgándole esta Prórroga en carácter de excepción ;

Que a fs. 161 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: " *Visto las presentes actuaciones esta Comisión aconseja tomar conocimiento y aprobar lo informado por el Comité Académico de la Maestría en Rec. Nat. y Medio Ambiente obrante a fs. 160*";

Que a fs. 162 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1138/11 que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias las conferidas por el Artículo 7 – Incisos 29 y 30 de la Resolución R - DNAT – 2003 N° 0387,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR al Maestrando Méd. Vet. Oscar Luis LEONE los siguientes cursos por las razones mencionadas en el exordio:

- "GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EN LA UNSA" – 60 hs. Aprobado. Fs. 158.

- "EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS MASIVAS" – 60 hs. Aprobado. Fs. 146

Dar por cumplido la totalidad de la carga horaria de Cursos de Estudio exigidos (540 horas) de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS. N° 320/02).

